



# CONSEJO DE UNIVERSIDADES

(Ley N° 136/93 - 29/III/93)

Acta N° 106

(Sesión de fecha: 29/05/03)

**VISTA Y CONSIDERADA:** La presentación de la Universidad Nacional de Pilar, Exp. N° 036/2002 de fecha 22/03/02, mediante la cual solicita la habilitación de la carrera de Ciencias Ambientales, y;

Los informes técnicos de: la Asesora Académica, Dra. Haydée Carmagnola de Aquino (Exp. N° 095/2002) y el Asesor Económico, Dr. Cecilio Jara (Exp. N° 059/2003), que no oponen reparo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 5° de la Ley N° 136/93 "De Universidades",

## EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, RESUELVE:

06-106-2003 1°) Aprobar la habilitación de la carrera de CIENCIAS AMBIENTALES de la Universidad Nacional de Pilar, de acuerdo a las presentaciones realizadas.

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Ante mí

  
Natalia Melas  
Secretaria Ejecutiva



  
Prof. Dr. Darío Zárate Arellano  
Presidente